

Resolución que dispone la conformación de una comisión especial para investigar la ejecución de la reconstrucción de la carretera Sabana Larga-Rancho Arriba, ubicadas en la provincia de San José de Ocoa

Considerando primero: Que la reconstrucción de la carretera Sabana Larga-Rancho Arriba, ubicada en la provincia de San José de Ocoa, fue contemplada en el Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, como parte de su ejecución presupuestaria para el año 2021;

Considerando segundo: Que, mediante la Ley núm. 237-20, del 2 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021, fueron aprobados los recursos para la reconstrucción de la carretera por un monto de noventa y cuatro millones, novecientos setenta y un mil, setecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos (RD\$94, 971,745,00);

Considerando tercero: Que, llegando al término de las ejecuciones presupuestarias del presente año 2021, es notorio que los trabajos de reconstrucción de la carretera Sabana Larga-Rancho Arriba, ubicadas en la provincia de San José de Ocoa, no han sido iniciados, lo que ha agravado aún más las condiciones de deterioro de esta importante vía de comunicación, la cual acortaría las distancias entre las regiones Cibao y Sur e impactaría de forma favorable en el desarrollo económico y social de la provincia de San José de Ocoa;

Considerando cuarto: Que, ante las denuncias existentes, se hace necesario investigar la no ejecución de la obra presupuestada y el destino de los fondos consignados para tales fines, como forma de darle respuesta al reclamo de los habitantes de la provincia de San José de Ocoa;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República, en su artículo 93, sobre las atribuciones del Congreso Nacional, establece: "El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia, en sus atribuciones de fiscalización y control: Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente";

Considerando sexto: Que el Reglamento del Senado de la República, en su artículo 299, establece: "El Senado de la República puede disponer la creación de comisiones especiales investigadoras, en el ejercicio de sus funciones de legislación, fiscalización y control político y social";

Considerando séptimo: Que es obligación del Senado de la República, en virtud de sus atribuciones constitucionales, fiscalizar el cumplimiento de todas las políticas públicas que implemente el Gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y su alcance, siempre en beneficio del pueblo al cual representa.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 237-20, del 2 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021;


Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Único: Conformar una comisión especial para investigar la ejecución de la reconstrucción de la carretera Sabana Larga-Rancho Arriba, ubicada en la provincia de San José de Ocoa, a los fines de controlar y fiscalizar su realización y propugnar por su rápida y eficaz terminación.

Dada...

Iniciativa presentada por:



José Antonio Castillo
Senador de la República
Provincia de San José de Ocoa